

RESOLUCIÓN No. 100 -07 – 02 - 695
(25 de septiembre)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Publica No (MU-SPO-LP-001-2026) cuyo objeto se ha definido como sigue: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO”**, y se conforma un comité evaluador.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UNGUÍA – CHOCÓ

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial, las señaladas en el artículo 315 de la Constitución Política, artículo 92 de la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Unguía requiere contratar **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO”**.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en la página Web www.contratos.gov.co (SECOP I) por el término de Diez (10) días hábiles, a partir del día (11) del mes de septiembre de 2026.

Que, dentro de la oportunidad señalada, no presentaron observaciones respecto al proyecto de Pliego de Condiciones publicado.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, es deber de la Administración ordenar la apertura de la presente selección procurando la selección objetiva del contratista.

Que, para el caso de la presente licitación pública, el Municipio de Unguía dispone de un presupuesto oficial de hasta **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$930.000.000.000,00) M/TE** equivalentes a 571.13 SMLMV aproximadamente, para el año de 2026, fecha de suscripción del contrato, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que para el efecto ha expedido la Secretaría de Hacienda, tal como sigue:

<i>Número Certificado Disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Fecha Certificado Disponibilidad presupuestal.</i>	<i>Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal</i>
000237	09-04-2026	\$ 930.000.000,00

Que, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que, el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Que, los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que la entidad cuenta en su planta de personal con funcionarios con los respectivos perfiles e idoneidad profesional para que constituir dicho Comité Evaluador.

En consecuencia, el alcalde del Municipio de Unguía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Licitación Pública No (MU-SPOP-LP-001-2026), que tiene por objeto: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO”**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en la página Web de contratación: www.contratos.gov.co (SECOP I), a partir del día 25 del mes de septiembre de 2026. de conformidad con la cronología descrita y dejar el texto impreso en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas ubicada en el Palacio Municipal en Unguía cabecera municipal, para quienes no puedan acceder a los medios Tecnológicos y presenten interés en el objeto de la presente convocatoria, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.

ARTICULO TERCERO: El cronograma aprobado para adelantar el proceso será el siguiente:

CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipio de Unguía
Nit: 891680196-4

Publicación del pliego de condiciones definitivo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE FORMA PRESENCIAL A LAS 10:00 A.M.	Sede Administrativa Municipal en Unguía Cabecera Municipal	L. 80/93 art. 30
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA LAS 11:59 P.M. DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	01 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	01 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	06 DE OCTUBRE DE 2026 HASTA LAS 8:05 A.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	08 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 A.M.	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	08 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	DEL 08 DE OCTUBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	15 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	16 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 10:00 A.M.	Sede Administrativa Municipal en Unguía Cabecera Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	A PARTIR DEL MISMO DIA DE LA ADJUDICACION	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	EL MISMO DIA DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO (05) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCION DEL MISMO	Sede Administrativa Municipal en Unguía Cabecera Municipal	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	EL MISMO DIA DE LA ENTREGA DE ESTAS	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

PARAGRAFO ÚNICO: Las fechas establecidas en el presente cronograma podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto disponible para la presente convocatoria se refleja en el cuadro siguiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
000237	09-04-2026	\$ 930.000.000,00

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Evaluador de la presente Licitación Pública No (MU-SPOP-LP-001-2026), cuyo objeto es seleccionar a la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal en capacidad de ejecutar el contrato que tiene por objeto: **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO”**, el cual estará integrado por:

NOMBRE	CARGO
LUIS AMADO CORDOBA CORDOBA	Secretario de Planeación y Obras Publicas
APOLINAR MENA MOSQUERA	Secretario de Hacienda
JHON JAIRO ECHEVERRI VASQUEZ	Asesor de la oficina de contratación

ARTICULO SEXTO: El Comité validará el contenido de los requerimientos técnicos, evaluará y calificará las propuestas de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones; así mismo verificará la propuesta económica del proponente ubicado en el primer orden de calificación, dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, realizará el acompañamiento que se requiera en cada una de las etapas subsiguientes a la selección abreviada y las demás actividades inherentes al proceso de selección.

ARTICULO SÉPTIMO: De conformidad con lo contemplado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual de que trata esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Expedida en el municipio de Unguía, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
MARLON ALBERTO GIL SALINAS
Alcalde Municipal.